



Municipalidad Provincial de Oxapampa

# Resolución de Alcaldía

## N° 245-2019-M.P.O.



Paformateo

Oxapampa, 06 de Mayo de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores es el encargo, conforme lo establece el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, el artículo 82° del D.S. 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;



Que, es necesidad administrativa encargar temporalmente como Programador de Sistemas PAD III del Departamento de Tecnología, Informática y Sistemas de la Oficina de Administración y Finanzas, al Servidor Jimmy Rogger Ramírez Trujillo;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha al Servidor **JIMMY ROGGER RAMÍREZ TRUJILLO** - Jefe del Departamento de Fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria, como Programador de Sistemas PAD III del Departamento de Tecnología, Informática y Sistemas de la Oficina de Administración y Finanzas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 037-2018-MPO, de fecha 17/01/2018, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para que ordene su ejecución al Departamento respectivo y se notifique al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL